

SOSPECHA DE ENFERMEDAD EMERGENTE ANTE SÍNDROME FEBRIL

AUTORES: Sánchez Guevara, Milagros Sonlei*; Del Amo Ramos, Sara*; Montero Carretero, Teresa**; Sanz Almazán, María*; Jorge Bravo, María Teresa*; Herrera González, Ana*
* C.S. Arturo Eyries (Valladolid) *C.S. Plaza del Ejército (Valladolid)

La fiebre Chikungunya es una enfermedad viral transmitida por picadura de mosquitos, *Aedes aegypti* o *Aedes albopictus*, este último habita en la costa mediterránea española. Produce fiebre intensa y artralgias que pueden ser incapacitantes y crónicas.

DESCRIPCIÓN DEL CASO

Mujer de 32 años, inmigrante. Consulta por fiebre de 39°C, erupción pruriginosa, dolor en rodillas y tobillos, y diarrea sin moco, sangre o pus. Llegó de República Dominicana hace 4 días.

EXPLORACIÓN FÍSICA

Temperatura 38°C, lesiones maculares en tronco, brazos y piernas. Cardiopulmonar y abdomen normal. No adenopatías. Inflamación de rodilla derecha sin afectación de otras articulaciones.



Aedes aegypti



Aedes albopictus

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Hemograma y bioquímica normales. Factor reumatoide, anticuerpos antinucleares, coprocultivo y parásitos en heces negativos. Detección de IgM e IgG virus Chikungunya positivos.

JUICIO CLÍNICO

FIEBRE CHIKUNGUNYA

DIAGNÓSTICOS DIFERENCIALES

Dengue, leptospirosis, malaria, sarampión, rubeola, mononucleosis, enterovirus, artritis postinfecciosa y artritis reumatoide.

EVOLUCIÓN

Mejoría clínica con paracetamol excepto aparición de artralgias incapacitantes en manos, rodillas y tobillos durante 5 meses. Remisión completa lenta con analgésicos.

ESTRATEGIA PRÁCTICA DE ACTUACIÓN

La aparición aguda de fiebre mayor de 38,5°C y artralgias graves no explicadas por otros procesos clínicos, en paciente con viaje a República Dominicana en los 15 días anteriores al inicio de los síntomas, se considera caso probable de fiebre por Chikungunya y se confirma al detectar IgM/IgG positivos frente al virus. La encuesta epidemiológica es importante en Atención Primaria para detectar casos precozmente y establecer medidas preventivas que eviten casos secundarios. El tratamiento es sintomático, de elección paracetamol. No es enfermedad de declaración obligatoria pero se debe notificar a las autoridades de salud pública según el procedimiento establecido en cada Comunidad Autónoma

